



Educación

Secretaría de Educación Pública

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Sistema Nacional de Educación Media Superior Certificado de Terminación de Estudios

Datos del estudiante

Diana Marcela Hernández Santiago

Nombre(s) Primer apellido Segundo Apellido

HESD071008MCSRNNA7

22A0710050M0019

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Número de control o matrícula

Información académica

Bachillerato

Estudios acreditados de Educación Media Superior

07ECB0057L

Decreto de creación del COBACH de Chiapas, de fecha 9 de agosto de 1978

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

356

356

9.1 Nueve punto uno

Créditos obtenidos

Total de créditos

Promedio de aprovechamiento

A los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco

Fecha de conclusión de estudios

Autoridad educativa: Miguel Prado de los Santos - Director General.

Número del certificado digital de la autoridad educativa: 00001000000714640630

Sello digital de la autoridad educativa:

VrgkgclhITGMRYDJsO/zCkbYQvr6prEgM3SEP7eYew+oISVXi6kQFwHpyByk47/B69uFsCZYIcfX0cRTOS5uaYOKAPC4K03GcZKzBd8GZ9oOYsDOFrgy5gClg7hozuaaIRNC1gHwIhkEs8vspG03TH7pnrJeb6i2w8QY+R343X7wml+NbxfBLJZA3i6zDG+2zUgez5mBFxfu8kpFbUWaeVp8q7YZEJqKp+RfJnOzuavIRXmXdtjyPxAuVcHUG4Yd4kqO8rgaYkgIYdI5814wGUHSWefpjoIoU6Obvrbjcv9MvEwKs4/xejQbXtT9aEOxeHPJZxtmxUz2apRtiG==

Fecha y hora de timbrado: 16/07/2025 15:51:53

Sello digital SEP:

OjPzB8HirYEW6EyyjCcBmw9nNeZgQHvKW3z2o55FYPqQ+XTZwjGvBaRKajSgSeaAjj+I7pPfo0Vcl4SI3B6+U0LQaw3O9hiAKyi9vqTI/9uOBgd26jb5k27o1leQDMuDa439HbKXD7tIFbnX2K2NH/JK+J9nFNN2MQbdk04hifKmcrikAhDTp9W5Y3oZ/C6mOHk8jIzjuHLtC/3JpPFIGY2Tfr+Wv3RQAvGSFgAoWZD2pwi60wCmqX3tM5oqgmj7EDBB0Vjw93+yChcpjTVXVO/iW2iU8D9xXb6PBbgW9O41yeGOg/4bftBpauevEt6AQPu1FwSxwMDtoRsO/36Q==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción I, 3, fracciones IV, V, VI, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 25, 38 y 39 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: <https://sistemascobach.cobach.edu.mx/validacioncertificados>.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional

El presente documento se imprime en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidos días del mes de julio de dos mil veinticinco.